

# Banco de Proyectos Colaborativos

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES

### ÍNDICE POR TEMAS DE CONSULTA

#### 1. CUESTIONES SOBRE EL PROGRAMA

1.1. ¿Quiénes impulsan banco de proyectos colaborativos y cuál es el reparto de funciones y responsabilidades de éstas/os?

1.2. ¿Qué relación hay entre Banco de Proyectos Colaborativos y Banco de Proyectos? ¿Va a continuar Banco de Proyectos a la par que Banco de Proyectos Colaborativos?

1.3. En el programa se habla de un equipo de acompañamiento ¿quiénes forman parte del equipo de acompañamiento? ¿cuál es su función exactamente?

1.4. ¿Con qué presupuesto cuenta Banco de Proyectos Colaborativos? ¿Cuál es la procedencia exacta de los fondos?

1.5. ¿Dónde está disponible la información de Banco de Proyectos Colaborativos? ¿Dónde se ha difundido?

#### 2. CUESTIONES SOBRE LA CONVOCATORIA

##### 2.1. SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1.1. ¿Dónde está disponible la información de la presente convocatoria? ¿Dónde se ha difundido?

##### 2.2. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

2.2.1. ¿Cuál es la ruta exacta para la presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla de la solicitud y documentación?

2.2.2. ¿Debo disponer de certificado electrónico para la presentación electrónica?

2.2.3. ¿Cuándo se publica la selección? ¿Se comunica antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes alguna selección? ¿Se valora positivamente entregar el proyecto antes de que termine el plazo de presentación?

2.2.4. ¿Puedo tener una reunión con algún responsable o con los miembros de la Comisión de selección para explicar el proyecto antes de presentarlo? ¿Hay atención telefónica para la elaboración del proyecto?

## 2.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO Y PAGOS

2.3.1. ¿Tengo que estar dada/o de alta en el momento de presentación del proyecto?

2.3.2. ¿Es necesario que la persona o entidad que vaya a contratar tenga residencia fiscal en Sevilla?

2.3.3. ¿Cuál es la diferencia entre presupuesto solicitado y presupuesto detallado?

2.3.4. Si mi/nuestra propuesta es seleccionada ¿cómo/cuándo tendrán lugar los pagos?

## 2.4. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS/OS PARTICIPANTES

2.4.1. ¿Se pueden presentar artistas y proyectos de otros lugares distintos a Sevilla?

## 2.5. SOBRE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

2.5.1. ¿Puedo presentar una propuesta para realizar fuera de la ciudad de Sevilla?

2.5.2. ¿El espacio de trabajo durante el proceso y el de las presentaciones públicas deben coincidir? ¿Puedo desarrollar el proceso en un espacio propio y la presentaciones en uno o varios espacios del ICAS?

2.5.3. ¿El espacio de trabajo durante el proceso y el de las muestras públicas deben coincidir? ¿Puedo desarrollar el proceso en un espacio propio y la muestras en uno o varios espacios del ICAS?

## 2.6. SOBRE LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA

2.6.1. ¿Qué tipo de colaboración se espera del proyecto que presente/ presentemos a la convocatoria?

2.6.2. ¿Qué significa que los proyectos seleccionados deberán participar y colaborar activamente en el proceso de evaluación propuesto desde el programa? ¿Tengo/tenemos que presentar una propuesta de evaluación a esta convocatoria?

2.6.3. ¿Es posible presentar un proyecto que se aborde desde una única disciplina artística?

2.6.4. En la convocatoria se habla del desarrollo de 3 muestras públicas, ¿deberán aparecer estas en el proyecto a presentar? ¿De qué tipo de muestras estamos hablando?

2.6.5. ¿Y si finalmente mi/nuestro trabajo no encaja en la convocatoria de ayudas del Banco de Proyectos Colaborativos, o quiero/queremos hacerlo en un espacio ajeno al ICAS? ¿Qué opciones hay?

2.6.6. En la convocatoria se habla de un archivo online ¿a quién pertenece ese archivo? ¿qué pasa con la propiedad de los materiales que se generen durante el proyecto?

## 1. CUESTIONES SOBRE EL PROGRAMA

### 1.1. ¿Quiénes impulsan banco de proyectos colaborativos y cuál es el reparto de funciones y responsabilidades de éstas/os?

Banco de Proyectos Colaborativos es un programa impulsado por el Instituto de la Cultura y de las Artes de Sevilla (ICAS) en colaboración con la asociación Tekeando- a través de su programa El Departamento-, con el apoyo de la Fundación Daniel y Nina Carasso.

En <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/que-es-el-banco-de-proyectos-colaborativos/> presentamos un organigrama general con las diferentes personas y entidades y sus respectivas responsabilidades.

### 1.2. ¿Qué relación hay entre Banco de Proyectos Colaborativos y Banco de Proyectos? ¿Va a continuar Banco de Proyectos a la par que Banco de Proyectos Colaborativos?

El programa Banco de Proyectos ha finalizado, en su lugar -como evolución del mismo- se presenta Banco de Proyectos Colaborativos.

Banco de Proyectos Colaborativos bebe de los aprendizajes de Banco de Proyectos, e introduce una serie de variaciones formales y metodológicas para poner el foco en el desarrollo y sostén de prácticas artísticas y sociales vinculadas con territorios específicos, en este sentido un cambio sustancial está relacionado con la formación, asesoría y acompañamiento en la construcción de procesos de creación comunitaria, así como la indagación de formas de sostén económico más acordes con el desarrollo de procesos creativos y de investigación.

Los antecedentes de Banco de Proyectos Colaborativos se explican en las propias bases de la convocatoria así como en la web propia del proyecto: <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/que-es-el-banco-de-proyectos-colaborativos/>

Los proyectos llevados a cabo dentro del anterior Banco de Proyectos pueden ser consultados en este enlace: <https://icas.sevilla.org/programas/banco-de-proyectos-colaborativos/banco-de-proyectos>

### 1.3. En el programa se habla de un equipo de acompañamiento ¿quiénes forman parte del equipo de acompañamiento? ¿cuál es su función exactamente?

El programa Banco de Proyectos Colaborativos y los proyectos seleccionados, estarán acompañados por Santiago Barber y Macarena Madero de la Asociación Tekeando. Ambas serán responsables de la activación de un conjunto de sesiones de acompañamiento al conjunto de proyectos seleccionados y a cada proyectos en particular, así como de impulsar y sostener un espacio de intercambio de saberes online (los detalles pueden ser en consultados en el punto 5 de las bases de la convocatoria). El propósito de estas y otras activaciones que se den con la escucha de los procesos es proveer a sus participantes y creadoras/es de un contexto de aprendizaje en el que compartir y contagiarse de los hallazgos y desbordes de cada proyecto, vincularlas con formas del hacer artístico desde una perspectiva de sostenibilidad, resiliencia y decrecimiento cultural, indagar juntas/os en el desarrollo y aplicación de un conjunto de buenas prácticas para el hacer artístico situado y generar otras formas de relación entre las prácticas artísticas y la institución.

Al lado del equipo de acompañamiento hay todo un equipo de trabajo, cuyos nombres y funciones pueden conocerse aquí: <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/que-es-el-banco-de-proyectos-colaborativos/>

#### 1.4. ¿Con qué presupuesto cuenta Banco de Proyectos Colaborativos? ¿Cuál es la procedencia exacta de los fondos?

Banco de Proyectos Colaborativos cuenta con un presupuesto total anual de 186.652,6 €. De éste, 155.482,60 € son de procedencia pública (ICAS), y 31.170 € son de procedencia privada (la Fundación Daniel y Nina Carasso, quien cofinanciará Banco de Proyectos Colaborativos durante 30 meses, al haber sido presentado, entre Tekeando e ICAS este proyecto, y posteriormente seleccionado en la convocatoria Alianzas para una Democracia Cultural 2022).

El presupuesto total anual está repartido así:

120.000 € – Proyectos artísticos seleccionados mediante la convocatoria pública.

27.650 € – Gastos de personal (coordinación, acompañamiento, documentación pedagógica, formaciones, asesorías, evaluación).

25.600 € – Producción técnica y artística.

9.700 € – Comunicación, publicaciones, documentación pedagógica.

2.702,60 € – Gastos de funcionamiento y desplazamiento.

1.000 € – Imprevistos.

#### 1.5. ¿Dónde está disponible la información de Banco de Proyectos Colaborativos? ¿Dónde se ha difundido?

La información de Banco de Proyectos Colaborativos se encuentra en la sección Programas de la web del mismo ICAS: <https://icas.sevilla.org/programas/banco-de-proyectos-colaborativos>

Así como en la web propia del programa: <https://bancodeproyectoscolaborativos.org>

Asimismo se ha difundido el programa mediante nota de prensa, a propósito de la presentación pública del mismo. También mediante boletín desde el correo [bancodeproyectos@sevilla.org](mailto:bancodeproyectos@sevilla.org) y en las redes sociales de los agentes de la alianza (ICAS, Tekeando y Fundación Daniel y Nina Carasso).

## 2. CUESTIONES SOBRE LA CONVOCATORIA

### 2.1. SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1.1. ¿Dónde está disponible la información de la presente convocatoria? ¿Dónde se ha difundido?

Desde la página web del ICAS se puede acceder directamente al apartado donde se encuentran las bases de la convocatoria vigente, habiéndose además publicado el día 31 de octubre de 2022 los anexos correspondientes para la presentación de propuestas: <https://icas.sevilla.org/programas/banco-de-proyectos-colaborativos>

Así como en la sección Convocatoria de la web propia del programa: <https://banco-de-proyectos-colaborativos.org/convocatoria-banco-de-proyectos-colaborativos/>

Asimismo se ha difundido la convocatoria a través de un boletín enviado desde [banco-de-proyectos@sevilla.org](mailto:banco-de-proyectos@sevilla.org). También se ha difundido en las redes sociales de los agentes de la alianza (ICAS, Tekeando y Fundación Daniel y Nina Carasso).

## 2.2. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

### 2.2.1. ¿Cuál es la ruta exacta para la presentación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla de la solicitud y documentación?

<https://www.sevilla.org/sede-electronica> - Registro Electrónico - Solicitud general - Iniciar

### 2.2.2. ¿Debo disponer de certificado electrónico para la presentación electrónica?

Sí, es necesario disponer de alguno de los certificados para la autenticación y firma electrónica admitidos por la plataforma de Administración Electrónica que utiliza el Ayuntamiento de Sevilla. Se puede consultar la información de trámites, certificados y preguntas frecuentes de dicha plataforma en el siguiente enlace: <https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/contents/footer/requisitos>

### 2.2.3. ¿Cuándo se publica la selección? ¿Se comunica antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes alguna selección? ¿Se valora positivamente entregar el proyecto antes de que termine el plazo de presentación?

La selección se publicará, orientativamente, en la segunda quincena de enero de 2023. En el máximo de diez días laborables, después de la fecha de la última reunión de la comisión de selección, se comunicará por e-mail y en la página web [icas.sevilla.org](http://icas.sevilla.org) los proyectos seleccionados.

El plazo de presentación de solicitudes es una unidad temporal indivisible e igual para todas las personas solicitantes. Por tanto, no se valora ni positiva ni negativamente la presentación en un día u otro dentro de dicho plazo. Igualmente, no se realizará ninguna selección parcial de proyectos antes de la finalización del plazo de presentación.

### 2.2.4. ¿Puedo/podemos tener una reunión con algún responsable o con los miembros de la Comisión de selección para explicar el proyecto antes de presentarlo? ¿Hay atención telefónica para la elaboración del proyecto?

Podrán realizarse consultas por escrito enviando un correo electrónico a la dirección [banco-de-proyectos@sevilla.org](mailto:banco-de-proyectos@sevilla.org). Estas dudas no se responderán por correo electrónico individualmente, sino que las respuestas a estas consultas se irán incorporando al presente documento de Preguntas y Respuestas Frecuentes.

En paralelo, se habilitará un espacio colectivo y presencial los días 14 y 21 de noviembre de 10 a

13 horas en el Espacio Santa Clara, en el que el equipo de acompañamiento, cuya composición es diferente a la de la Comisión de selección, dará escucha a las preguntas y dudas que las personas asistentes transmitan a propósito de la convocatoria, todo ello con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de trato y acceso a una información homogénea.

Se responderán las cuestiones que pudieran surgir de la convocatoria, sus líneas de acción, requisitos y procedimiento, así como dudas relativas a los espacios y recursos disponibles. En ningún caso se asesorará sobre los aspectos fiscales y laborales propios de la organización interna de la persona o entidad solicitante.

Por último, los días 20, 24 y 25 de octubre han tenido lugar una serie de sesiones formativas con la intención de proporcionar herramientas que ayuden a las personas solicitantes en la elaboración de la propuesta a presentar en la convocatoria. La documentación trabajada en estas sesiones puede ser consultada en el siguiente enlace <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/capsulas-formativas/>

## 2.3. SOBRE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO Y PAGOS

### 2.3.1. ¿Tengo que estar dada/o de alta en el momento de presentación del proyecto?

No es necesario estar dada/o de alta en el momento de presentación del proyecto, sino solo, en caso de ser seleccionada/o, cuando se vaya a formalizar la contratación. En el momento de presentación solo se firma una declaración responsable que señala que, "en caso de ser seleccionado el proyecto y propuesto para su contratación ejercerá como contratista, declara responsablemente que reúne los requisitos para contratar con la administración".

### 2.3.2. ¿Es necesario que la persona o entidad que vaya a contratar tenga residencia fiscal en Sevilla?

No, no es necesario, como refleja el apartado 10 de las bases, sobre CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

### 2.3.3. ¿Cuál es la diferencia entre presupuesto solicitado y presupuesto detallado?

El presupuesto solicitado es la cuantía que se solicita al ICAS, y que figurará en el contrato. Este importe debe reflejarse en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.

El presupuesto detallado, cuya cuantía también debe reflejarse en la casilla correspondiente en el mismo formulario de solicitud, también se presenta en formato libre, junto con el proyecto, y es el presupuesto total estimado del proyecto (en los gastos que se refieran exclusivamente a su realización en el marco del Banco de Proyectos Colaborativos), que deberá contener las partidas generales de costes. La presentación de este presupuesto tiene el objetivo de poder valorar la viabilidad y razonabilidad de la propuesta, pero no constituye un presupuesto vinculante, y no deberá ser posteriormente justificado.

El presupuesto solicitado podrá ser igual al presupuesto total, en caso de que el solicitante no dis-

ponga de otros ingresos, o inferior en caso de que sí los tenga. La obtención de otros ingresos no será un elemento de valoración ni positivo ni negativo.

### 2.3.4. Si mi/nuestra propuesta es seleccionada ¿cómo/cuándo tendrán lugar los pagos?

Entre febrero y marzo de 2023 se efectuará la tramitación administrativa de los contratos con cada uno de los proyectos seleccionados y puesta en común entre las/los seleccionadas/os y el equipo de acompañamiento para alcanzar acuerdos iniciales sobre calendario, asignación de recursos y muestras públicas, propuestas de intercambio y devolución. Cada contrato incluirá tres pagos diferenciados por cada una de las muestras públicas que se recogen en el punto 7.3. de las bases de la convocatoria:

1ª muestra - Del 27 al 31 de Marzo de 2023

2ª muestra - Entre abril y junio de 2023

3ª muestra - Entre julio y diciembre de 2023

## 2.4. SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS/OS PARTICIPANTES

### 2.4.1. ¿Se pueden presentar artistas y proyectos de otros lugares distintos a Sevilla?

Sí, a esta convocatoria, como ocurre con el resto de programación regular de los espacios y programas del ICAS, pueden presentar proyectos personas físicas y jurídicas, artistas y colectivos, de cualquier nacionalidad o procedencia, si bien en la selección se buscará una distribución de proyectos en la que el mayor porcentaje sea de artistas locales.

## 2.5. SOBRE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

### 2.5.1. ¿Puedo/podemos presentar una propuesta para realizar fuera de la ciudad de Sevilla?

No, esta convocatoria está destinada a la selección de proyectos colaborativos enraizados con comunidades en la ciudad de Sevilla. Sí cabrían procesos que contemplen el diálogo entre Sevilla y otros territorios siempre y cuando el grueso del trabajo se centre demográfica y geográficamente en la ciudad de Sevilla, y sea sostenible y viable este diálogo con las lógicas de la convocatoria.

### 2.5.2. ¿El espacio de trabajo durante el proceso y el de las presentaciones públicas deben coincidir? ¿Puedo/podemos desarrollar el proceso en un espacio propio y la presentaciones en uno o varios espacios del ICAS?

El espacio o contexto de las, al menos tres muestras públicas de los proyectos, no será necesariamente el mismo en el que se desarrolle el proceso de investigación y/o creación e intercambio. No es necesario fijar uno u otro espacio en el proyecto, este aspecto se puede dejar abierto para su valoración entre seleccionadas/os, equipo de acompañamiento e ICAS, tanto por las condiciones



físicas como por su línea de programación y calendario disponible. Así mismo, sí es posible desarrollar el proceso en un espacio propio o en el espacio público.

### 2.5.3. ¿El espacio de trabajo durante el proceso y el de las muestras públicas deben coincidir? ¿Puedo/podemos desarrollar el proceso en un espacio propio y la muestras en uno o varios espacios del ICAS?

El espacio o contexto de las, al menos tres muestras públicas de los proyectos, no será necesariamente el mismo en el que se desarrolle el proceso de investigación y/o creación e intercambio. No es necesario fijar uno u otro espacio en el proyecto, este aspecto se puede dejar abierto para su valoración entre seleccionadas/os, equipo de acompañamiento e ICAS, tanto por las condiciones físicas como por su línea de programación y calendario disponible. Así mismo, sí es posible desarrollar el proceso en un espacio propio o en el espacio público.

## 2.6. SOBRE LAS LÍNEAS DE TRABAJO DE LA CONVOCATORIA

### 2.6.1. ¿Qué tipo de colaboración se espera del proyecto a presentar a la convocatoria?

El eje fundamental de Banco de Proyectos Colaborativos radica en la articulación de procesos creativos entre artistas y agentes culturales con otros agentes sociales o institucionales. En este sentido la convocatoria presenta tres modalidades de articulación de procesos (aparecen desarrolladas en el punto 4 de la convocatoria), de las cuales se pide elegir una. Nos interesa ciertamente la forma en que los proyectos traten de indagar y preguntarse sobre las formas de creación y participación como parte de las propias comunidades en las que se inscriben, formas que tengan presentes los procesos de gobernanza internos, los cuidados de las comunidades, la redistribución de capitales, los impactos, etc. En el siguiente enlace hay material a este respecto: <https://banco-deproyectoscolaborativos.org/capsulas-formativas/>

### 2.6.2. ¿Qué significa que los proyectos seleccionados deberán participar y colaborar activamente en el proceso de evaluación propuesto desde el programa? ¿Tengo/tenemos que presentar una propuesta de evaluación a esta convocatoria?

A la convocatoria no hay que presentar una propuesta de evaluación, según queda recogido en el punto 8 de las bases.

Según queda recogido en el punto 6 COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LAS/OS PARTICIPANTES efectivamente los procesos seleccionados deberán participar en el proceso de evaluación propuesto desde el programa. Dentro de la filosofía de Banco de Proyectos Colaborativos el seguimiento y evaluación de los procesos colaborativos cobra especial importancia en el sentido no de fiscalización, sino de herramienta de escucha y aprendizaje para los propios procesos. En este sentido hay un equipo formado por Lucía Sell y Cristina Serván que se ocuparán, durante la fase de desarrollo de procesos, proponer y facilitar herramientas para la evaluación colectiva.



### 2.6.3. ¿Es posible presentar un proyecto que se aborde desde una única disciplina artística?

No hay ninguna limitación a que la propuesta se aborde desde una o varias disciplinas. La disciplina, práctica artística o cultural no importa, y los proyectos no se van a valorar más o menos por ello. Lo relevante será el contenido y carácter propio del proyecto, metodologías, líneas de trabajo y capacidad de investigación en el ámbito de la creación contemporánea, así como su vinculación con los campos que se establecen en las bases de la convocatoria. Véase punto 9.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN de las bases de la convocatoria.

### 2.6.4. En la convocatoria se habla del desarrollo de 3 muestras públicas, ¿deberán aparecer estas en el proyecto a presentar? ¿De qué tipo de muestras estamos hablando?

En el punto 6 de la convocatoria se habla de 3 muestras públicas. Las muestras públicas no tienen por qué figurar desarrolladas en la propuesta presentada por las/os solicitantes a esta convocatoria. Una vez en la fase de desarrollo de proyectos, el equipo de acompañamiento facilitará que estas muestras estén en consonancia con la filosofía de Banco de Proyectos Colaborativos, de manera tal que las mismas ayuden a cristalizar y cohesionar los procesos, y no generen dicotomías entre procesos y productos, ni sobrecargas de tiempos y trabajos para las/os seleccionadas/os.

Las muestras públicas y sus formatos dependerán de la naturaleza de cada proceso y podrían ser: lecturas dramatizada de la propia propuesta presentada a la convocatoria, ensayos abiertos, work in progress, talleres, debates o ponencias, encuentros o colaboraciones con las actividades propias de las entidades colaboradoras o con otros proyectos de Banco de Proyectos Colaborativos o del ICAS, etc.

En la cápsula formativa facilitada por Santiago Barber se trató esta cuestión en profundidad. Aquí se pueden escuchar los audios de la sesión: <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/capsulas-formativas/>

### 2.6.5. ¿Y si finalmente mi/nuestro trabajo no encaja en la convocatoria de ayudas del Banco de Proyectos Colaborativos, o quiero/queremos hacerlo en un espacio ajeno al ICAS? ¿Qué opciones hay?

En primer lugar, la convocatoria de Banco de Proyectos Colaborativos no es una convocatoria abierta de ayudas, sino de selección de proyectos para su contratación e incorporación a la programación propia de Banco de Proyectos Colaborativos y de los espacios y programas del ICAS.

En segundo lugar y en cuanto a otras opciones, sería aplicable lo previsto en el apartado 11 de las bases: "En ese sentido, los proyectos que no se adecúen a esta convocatoria podrán seguir optando a su incorporación, mediante contratación artística, a la programación de dichos espacios y programas. Asimismo, podrán optar en su momento a la próxima línea de subvenciones del ICAS para Proyectos e Iniciativas Culturales, destinada tanto a la creación y producción artística como al desarrollo de proyectos de agentes culturales, siempre que cumplan los requisitos de su convocatoria".

### 2.6.6. En la convocatoria se habla de un archivo online ¿a quién pertenece ese archivo? ¿qué pasa con la propiedad de los materiales que se generen durante el proyecto?

Una de las funciones del equipo de acompañamiento de Banco de Proyectos Colaborativos es la activación y sostén de un archivo online, además de facilitar su uso por parte de las/os participantes del programa para componer y comunicar los procesos creativos y las actividades que se estén desarrollando.

Para que este compromiso sea coherente y anime a la confianza de las/os participantes que construyen el programa Banco de Proyectos Colaborativos, ICAS y Tekeando estamos trabajando por la creación de un convenio conjunto que asegure el acceso de la ciudadanía al archivo online, el espacio web y sus contenidos, más allá del período de apoyo y co-financiación de arranque de la iniciativa con la Fundación Daniel y Nina Carasso.

Este espacio web está alojado actualmente en los servidores de Tekeando, contratados con Maa-dix, iniciativa que trabaja en la defensa del derecho a la privacidad de las comunicaciones, la seguridad digital y la libertad de información.

Según lo descrito en el punto 10.3 de la convocatoria, el ICAS se compromete a respetar, reconociendo, en todo momento y en toda publicación, la autoría de materiales generados por los proyectos seleccionados, asimismo, por la naturaleza de la presente convocatoria, con el fin de promover la cultura libre y divulgar el conocimiento desarrollado dentro del programa, todos las metodologías, herramientas y textos desarrollados estarán disponibles bajo licencias abiertas en el archivo online del programa, y subidos a archive.org, una biblioteca digital que vela por el sostén y acceso universal al conocimiento.

Más información en este enlace: <https://bancodeproyectoscolaborativos.org/que-es-el-banco-de-proyectos-colaborativos/>

\*\*\*